

Derivas de la hermenéutica del sentido común: apuestas ético-políticas

Dora Elvira García González

**Escuela de Humanidades y
Ciencias Sociales del Tecnológico
de Monterrey,
Campus Ciudad de México**

RESUMEN

Las herencias del sentido común han sido variadas, sin embargo, la vertiente que tiene derivas de carácter ético, social y político es la que la nos interesa destacar. En ella, el sentido común constituye la base y el punto de partida para imaginar, inventar y reconstruir ideas para pensar e interpretar comunalmente el mundo. Ahí insertamos a los pensadores que intentaban equilibrar la relevancia de la razón con otras capacidades tales como la imaginación, la agudeza y la invención, entre ellos encontramos a Giambattista Vico, a Baltasar Gradan y a Shaftesbury, y más cercanos a nosotros a Arendt y a Gadamer.

PALABRAS CLAVE: Sentido común- imaginación- agudeza- invención- lo común

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Quizá en la actualidad sea complicado explicar la relevancia del sentido común por la influencia tan importante de las ciencias "duras" y sus expresiones que han cuestionado y puesto en duda su notabilidad.

Esta herencia deudora de la Modernidad se bifurcó ya desde entonces en dos vertientes: la epistemológica -que parece es la que ha tenido mayor impacto, como lo podemos ver en algunos filósofos escoceses como Reid, Moore, Pierce y Popper-; y la segunda vía -en la que centraremos este escrito- que tiene un carácter más humanista y se vincula con preocupaciones de carecer ético, social y político. Esta segunda vía está representada principalmente por autores como Vico, Gracian, Shaftesbury, y más cerca de nosotros Arendt y Gadamer. Estos ámbitos en los que se mueve el sentido común -y sobre los que vamos a reflexionar en este trabajo- constituyen el punto de partida para llevar a cabo ciertas acciones que vieron y apreciaron aquellos autores que forman parte de esa Modernidad, pero que se constituyeron en sus acérrimos críticos al cuestionarla desde ella misma. De entre los recursos que intentaban buscar un equilibrio en la razón podemos apuntar: imaginar, inventar y reconstruir ideas para pensar e interpretar comunalmente el mundo -tal como lo hizo la tradición en la que el sentido común daba cuenta de una manera de proceder en la vida cotidiana al incidir en la vida de las personas siempre consideradas y vinculadas con los demás miembros de la sociedad.

En este sentido, la relevancia que tiene hablar de las derivas de la hermenéutica del sentido común radica en que posibilita la comprensión de las diversas formas de vivir lo humano. Y precisamente por esta diversidad es que el mundo ha de verse también a partir de diferentes perspectivas, desde donde se posibilita la interpretación y la comprensión en las formas de actuar y de vivir. Entonces, de lo que se trata es que comprendamos lo diverso del mundo humano a partir del sentido común y mediante sus categorías de la imaginación, invención, agudeza, fantasía y humor, principalmente. De este modo el sentido común constituye un atributo humano universalizable, como lo dice Vico, de "ideas uniformes nacidas en pueblos enteros desconocidos entre sí deben tener un fondo común de verdad". (Vico, 1995: 119). El desarrollo del sentido común dibuja a las naciones desde el *barbarismo* a la civilización en forma ordenada. El sentido común es un juicio sin reflexión, compartido por una clase entera, un pueblo entero, una nación o la raza humana entera (Vico, 1995:152).

El sentido común da cuenta de muchas de las reflexiones de la filosofía, sobre todo en el campo de la filosofía práctica. Se ha dicho por algunos críticos que la filosofía no tiene otra raíz que los principios del sentido común (Lemos, 2004:7).

La vertiente de filósofos en que nos apoyamos ha admirado las virtudes del sentido común por constituir una forma de pensar que nivela los excesos de la razón y busca una forma racional basada en una serie de recursos tales como la imaginación, el ingenio y la fantasía, entre otras. Las herencias que se pueden apreciar -en la línea que nos interesan- emanan de cuestionamientos y apuestas que dan cuenta de la comprensión de lo humano en sus ámbitos social y político, desde una perspectiva más abierta del sentido común. El objetivo del presente trabajo es desbrozar del sentido común como eje hermenéutico que se acompaña de elementos que permiten su función. El trabajo se divide en "cuatro" apartados que explican, en primer lugar las dificultades del sentido común, en un segundo momento se busca sujetar su significación. En el tercer apartado se explican las claves hermenéuticas tales como imaginación, ingenio, fantasía, y prudencia que se articulan con el sentido común y explican su relevancia dado que funge como centro para la comprensión de lo humano. En el cuarto inciso se análoga el sentido común con el juicio práctico o frónesis y se articulan en el espacio ético y político, por ello es ahí en donde se construye la solidaridad y se puede alcanzar la justicia. Ya en el último inciso y a modo de conclusión se insiste que el sentido común no homologa, sino que distingue para el alcance de lo humano en las perspectivas ética, social y política.

II LAS DIFICULTADES DEL SENTIDO COMÚN Y SUS POSIBLES SOLUCIONES

Una de las mayores dificultades ante la que nos encontramos se debe al uso tan extendido del término sentido común, con una significación tan desgastada por la usanza cotidiana. Ese uso tan corroído muestra el conjunto de prejuicios que han propiciado la degeneración de su significado a lo largo del tiempo.

Hablar del sentido común en este espacio tiene la pretensión de rescatar de alguna manera aquello que se ha pensando en ciertas esferas en donde parece significar aquel pensar bien, la capacidad para la resolución de cuestiones problemáticas, así como una forma de actuar razonablemente. Estas significaciones aluden al buen juicio y a "algo que es conforme al buen juicio natural de las gentes" (Diccionario RAE). En ese sentido podemos decir que se estaría hablando de que existe un "consenso" entre las personas sobre aquellas cuestiones que son de sentido común, lo cual apunta entonces a dos interpretaciones, y podría pensarse dos niveles, en donde el segundo se deriva del primero. En primer lugar, tendríamos aquella definición que alude a ese buen juicio y la segunda que incide en que, si ese sentido es propio de todos los seres humanos, pues entonces puede pensarse que es compartido y es común. En este sentido quizá podríamos pensar que la noción más antigua del sentido común quizá debería traducirse como sentido comunal o entendimiento compartido. Ya desde Horacio, Juvenal y Séneca se alude a una cierta sociabilidad que tiene que ver con las costumbres compartidas. En este sentido, Cicerón lo vinculó a las cuestiones urbanas y con el ingenio de carácter social (Peterson, 2004:154-167).

Muy sucintamente podemos apuntar que a lo largo de la historia de la filosofía es posible apreciar que ya desde los griegos se inicia la reflexión en torno al sentido común, y destaca el caso de Aristóteles (1973: 425-455) cuya consideración del sentido común alude principalmente a un sentido amplio de lo que entendemos por sentido común. El de Estagira planteó este tema y vio al sentido común como una función que coordina los cinco sentidos, pensándolo como un sentido de los sentidos, de manera que constituye una función más que un órgano como tal.

Cabe decir que lo que en Aristóteles fue llamado el sentido común, más adelante fue nombrado *sensus communis*, el cual conjuga una serie de doctrinas que lo piensan específicamente como "una naturaleza co-mun". El sentido común puede considerarse como el poder de discriminar y comparar los datos de los sentidos especiales, la percepción de los sensibles comunes, la conciencia de toda aprehensión o experiencia sensible, o la facultad de la imaginación y la fantasía. Con ello, podemos encontrar coincidencias que muestran que se trata de una función y no de un órgano que opera sobre los otros sentidos.

Estaríamos pensando en una base comunal del entendimiento humano.

El significado del sentido común al que aquí nos estamos construyendo alude a la aprehensión de varios individuos a partir de la idea de un denominador que expresa un concierto amplio o universal en relación a ciertas cuestiones o principios que se presumen aceptables por todos, y en relación a una *naturae rationalis inclinatio* que reside en toda naturaleza racional. Tal connotación puede articularse con la definición del *Diccionario de la Real Academia* que señala que el sentido común es el modo de pensar y proceder tal y como lo haría la generalidad de las personas, sobre la que añadiríamos que ese modo de pensar generalizado se debe a que hay ciertos principios mínimos defendidos por las personas por ser características comunes. En este rubro es en donde recae el peso de lo ético en tanto ahí está el actuar entre las personas, *inter nomine esse*, como diría Arendt. De este modo, el sentido común funge como coordinador del cúmulo de información que cada persona tiene y que es fundamental para actuar en la vida y en el mundo público.

Cabe decir pues, que el sentido común se conforma a partir del aspecto particular intrínseco a cada ser humano así como del aspecto de carácter digamos mas "universal," que conjunta a cada uno con los demás, para que así cada uno sea parte constitutiva de la comunidad. De este modo y en su forma de expresión, el sentido común es y ha sido compartido por la generalidad de los seres humanos que forman y han formado parte de comunidades específicas de las diversas épocas y culturas. Entonces, es posible hacer distinciones en cuanto a lo que significa el sentido común, de modo que puede atender lo que sería el sentido común "común", o también, el sentido común "sensato" que se apoya en

el primero. El sentido común en su connotación de "común" es algo compartido por todo el género humano de todo tiempo y espacio cultural, de modo que "se relaciona con una visión o concepción del mundo o, mejor aún, con una forma humana de percibir, pensar o entender, y también de actuar en el mundo, que propicia y puede dar lugar a la sensatez, pensando en lo que es el sentido común "sensato". Esta última acepción es una característica no necesariamente desarrollada por todos los miembros de la humanidad.

Evidentemente, no podemos afirmar la existencia de un sentido común universal humano dada la evidencia de la multiplicidad de expresiones del mismo en el ámbito de lo humano. Quizá estaríamos hablando aquí de la capacidad que todos tenemos -en mayor o menor medida- y que llevamos a cabo en nuestras evaluaciones y en nuestras acciones; de ahí que sea aceptable afirmar la existencia de algo común entre los seres humanos -esa capacidad- que se coparticipa y se comparte, y a lo que podemos llamar sentido común. Si éste existe, pues entonces existe además la posibilidad de ubicar en el mismo a la sensatez y al buen juicio.

Algunos de los filósofos que hemos señalado sugieren un nuevo método y este procura comprender la realidad, y con ella la historia a partir de lo que por ejemplo Gadamer llamó prejuicios y que Vico entendió muy bien como presupuestos de cada grupo cultural o cada pueblo. Asimismo ambos plantean la importancia de la situación en que cada cultura o pueblo se encuentra, y ambos apelan a una racionalidad diferente para comprender lo otro vivido en un tiempo diferente. Esta racionalidad apela al entendimiento de lo otro desde la imaginación o fantasía para comprender lo que los otros vivieron afirmando así la diferencia y a su vez la pluralidad. Lo realizado por unos seres humanos puede ser entendido por otros aún con los esfuerzos que implica el desciframiento de conductas e idiomas diversos a los propios. Esto es posible gracias a la facultad de conjeturar lo común, entendido por esa imaginación al entrar en tales conductas e idiomas, teniendo como llave al lenguaje como elemento central que constituye el elemento común. En este sentido, la relevancia de lo común se expone en relación con la ética. Resulta importante destacar la consideración de lo ético y lo comunitario por Gadamer, sobre todo al hablar del sentido común, con un matiz ético.

III EL SENTIDO COMÚN COMO EJE DE LAS CLAVES HERMENÉUTICAS PARA LA COMPRESIÓN DE LO HUMANO

Algunos de los recursos defendidos por los autores modernos que luchaban en contra de la racionalidad cerrada fueron el ingenio, la imaginación, la fantasía y el humor. Por medio de estos recursos se logra capturar -a partir de las ideas que son abstractas y universales- la unicidad de los casos contingentes. La comparación es heurística, en tanto el arte de hallar, en donde las relaciones y las señales o recuerdos son compartidos por los objetos abstraídos y percibidos por la mente. Estas comparaciones por semejanza se pueden apreciar en las metáforas y en otras formas del lenguaje figurativo, en los ejemplos y en las analogías que surgen a partir de la aprehensión de ideas, y desde ahí se descubre la posible argumentación.

Vico pensaba que lo realizado por unos seres humanos podría ser entendido por otros aún con los esfuerzos que implica el desciframiento de conductas e idiomas diferentes a los propios. Así, según Vico el término humano significa algo y es que hay algo en común a todos esos seres para que sea posible- con un esfuerzo suficiente de la imaginación- entender lo que debió parecerles el mundo a criaturas muy alejadas en el espacio o en el tiempo, o a quienes practicaron ciertos ritos, palabras y crearon ciertas obras de arte como medios naturales de autoexpresión con los que buscaban interpretar su mundo.

El *quid* interpretativo en algunos de estos autores está en las conjeturas radicadas en el sentido común, para tratar de entender lo que habría sido vivir en una situación dada, y cómo veían las cosas aquellos que creían en la hechicería, en los sacrificios o encantamientos. Algunas interpretaciones suponen que tales seres humanos eran como nosotros y compartían situaciones similares: amar y odiar, tener esperanza, temer, desear, rezar, luchar, traicionar, oprimir, estar oprimido o rebelarse. Ese "entrar en" las diversas culturas nos hace para poder entender aquél modo de vivir. El concepto de *fantasía* es necesario para la concepción del conocimiento histórico dado que revive el pasado a través de ciertas conjeturas que parten de los datos. Con ello logra la profundidad de *penetración imaginativa* y se obtiene un método crítico para la compren-

sión de las culturas diferentes. La imaginación es impulso, por ello -como apunta Vico- así como la edad madura es poderosa en la razón, así lo es la adolescencia en la imaginación.

La relevancia de lo común se expone en relación con la ética en tanto expresa el humanismo radicado en lo compartido por las personas diversas insertas en culturas diferentes. El nuevo método proporcionado por el filósofo napolitano procura entender la historia y a las culturas diversas desde la imaginación, desde la fantasía para comprender los que los otros vivieron, afirmando así la diferencia, y a su vez la pluralidad. Lo realizado por unos seres humanos puede ser entendido por otros aún con los esfuerzos que implica el desciframiento de conductas e idiomas diversos a los propios. Esto es posible gracias a la facultad de conjeturar lo común entendido por esa penetración imaginativa al entrar en tales culturas, conductas e idiomas, y al tener como llave al lenguaje, específicamente en la poesía, logrando así la pretendida comunicación entre los diferentes grupos humanos.

El ingenio, concepto típico del humanismo barroco, es utilizado por quienes intentaban conocer con verosimilitud lo cambiante y lo contingente. Autores como Vico y Gracián buscaban encontrar lo humano en lo más concreto, en las acciones cotidianas y en los contextos éticos, sociales y políticos. Este ingenio apela a una racionalidad más razonable desde la que es posible enunciar ese conocimiento contingente. Éste rompe con las formas restrictivas del conocimiento que le precedieron y que fueron expresadas mediante reglas que ciñen y restringen, heredadas del aristotelismo y del tomismo duro.

El *ingenio* es un recurso de la inteligencia razonadora que propicia un mayor sentido de la invención y se convierte en un estímulo de la razón discursiva orientada hacia una inteligencia práctico-social.

Gracián pretendió crear un arte que implicaba un estilo de ser y de pensar cuyo anclaje es el *ingenio*, y cuyo objeto es la agudeza y sus conceptos. Con ello se daba lugar al desvelamiento de nuevas verdades que eran limitadas a la comprensión deductivo-racional. Gracián es un artifice de esta forma de proceder típica del pensamiento y la literatura del barroco. La realidad está por descubrirse y por ello es que ahí incide el ingenio, al intentar *descifrar* y crear, y en aras de no repetir lo ya hecho,

los autores barrocos buscaron *la novedad*. Con esto intentaban romper con los modelos de imitación de los clásicos y por ello procuraban ser *ingeniosos*, creando nuevas formas y produciendo así, un nuevo arte. De ahí que los racionalistas del Siglo XVIII abjuraran de este movimiento barroco considerándolo como caótico, bárbaro, y sin absoluto rigor.

Una de las preocupaciones fundamentales de Gracián se ubicó en esclarecer y dar un *método* al *ingenio* generado en la mente. El punto de partida es un realismo que parte de la simple aprehensión de las ideas en su consecuente relación con los juicios y el discernimiento. Precisamente por la vaguedad de nuestra percepción de la realidad, en donde no se hacen distinciones, se necesita de un procedimiento que clarifique las generalidades en los particulares bien definidos. Para ello es preciso un método de discernimiento que se encuentra en el *ingenio* ya que éste muestra las operaciones básicas para la percepción de los detalles. En el texto sobre *la Agudeza y el arte del ingenio* Gracián provee una característica del arte a la práctica del *ingenio* de la mente que se creaba mediante la *fantasía* (Gracián, 2004:11,15-20). El arte de establecer correspondencias es una pretensión que se contiene en el arte del *ingenio*, "esta correspondencia es genérica... y abraza todo el artificio del ingenio" (Gracián, 2004:21-28).

La importancia que tiene el *ingenio* -en el marco teórico del pensamiento graciano- tiene repercusiones dentro de sus desasosiegos políticos y morales. La preocupación por la filosofía moral es fundamental para Gracián porque pretende reorientar el mundo que está "al revés", y la manera como lo hace, es promoviendo un nuevo paradigma de persona (el héroe o el político). Se pretende así la forja de un nuevo tipo de hombre cuyo horizonte práctico es lo político, pero que ha de fundarse en la prudencia.²⁴ Por ello, el pensamiento graciano es una fenomenología antropológica que se proyecta en la *praxis* por medio de una escatología bíblico-cristiana, que era el punto de partida de los jesuitas para erradicar el mal en el mundo. Su teoría se convierte en una explicación del *ingenio* en tanto virtud y facultad, que forma el carácter de los políticos y hombres persuasivos (Gracián, 2003: 81). Lo que hace Gracián es un método de ubicar los aspectos contingentes de los asuntos humanos, alcanzando soluciones sobre cuestiones prácticas a través del discurso,

²⁴ La prudencia es a la vida moral lo que es el ingenio para la intelectual.

como lo muestra en sus diferentes obras (Gracián, 2000: 136; 2004a:7; 2003: 6).

Las teorías del ingenio de Gracián no son únicamente aplicadas sobre el lenguaje ingenioso, sino que tienen que ver con la proposición de reglas a la mente perspicaz que parte de una casuística, en relación al discernimiento de casos concretos. Desde estos supuestos contingentes se introduce la presencia de la *prudencia* que tensiona los polos -por un lado- de la teología con sus propuestas generales y universales y, -por el otro- la casuística, que emana de los casos concretos que se le presentan en sus labores propias de su investidura. De ahí que esta tensión confronte matices morales que retan al ingenio de la mente con tácticas o estrategias de conducta, son máximas que asientan guías morales y religiosas, establecidas desde la tradición y articuladas con la sabiduría popular revalorada y realzada por Gracián.

El sentido común, entendido como la categoría en la que se articulan las conciencias de las personas, debe ser reforzado desde el principio de la educación, de modo que puede crecer en prudencia y elocuencia. Por ello debe dejarse a las personas que fortifiquen la imaginación y la memoria, y así pueden ser efectivos en aquellas artes en las que la fantasía predomina, cuya importancia es fundamental dado que "la fantasía es tanto más robusta cuanto más débil es el razonamiento." (Vico, 1995: 185). Desde ahí se defiende la discrecionalidad que es la guía de las incontables particularidades de eventos, ahí está el sentido común.

Además de ubicarse en el terreno de las ideas, el ingenio se extendió a campos fuertemente simbólicos. De ahí la relevancia de la emblemática como expresión de este lenguaje simbólico, y éste a su vez como muestra del *ingenio*, cuya orientación era fundamentalmente pedagógica.

La teoría que Gracián presenta sobre el *señorío* subyace a toda su filosofía y captura el sentido del *ingenio* en la persona cuidadosa, en el político y en el discreto, es decir, en quien es el *maestro*. Éste poseía los hábitos del ingenio, que en Aristóteles y Cicerón era representado por la "razón práctica" y se ejemplificaba por la virtud. Lo mismo sucede en Vico para quien el hombre que es indulgente de prudencia deduce las verdades más bajas de la más alta (Vico, 1994: 33) El concepto de sentido común aparece como un tipo de sabiduría práctica que puede infundir una educación ordenada (Berlin, 1990:13-35).

IV EL SENTIDO COMÚN Y EL JUICIO PRÁCTICO COMUNAL: SOLIDARIDAD Y JUSTICIA

La reivindicación del *sentido común* puede afirmarse como un "sentido de bienestar público y del *interés común*, *amor a la comunidad o sociedad*, [...] esa suerte de *civilidad* que brota de un justo *sentido* de los *derechos comunes* de la humanidad y de la *igualdad natural* que hay entre los de la misma especie", al modo de Shaftesbury (1995:172). Así además de ser la capacidad de pensar, actuar, sentir, también es una facultad de la convivencia en la comunidad, del interés común y los derechos compartidos, la igualdad natural por el ser personas y así con todo esto es un sentido social (Shaftesbury, 1995:172).

Desde esta perspectiva el sentido común es una virtud social, relacionada con el bienestar común y la sociabilidad, asociada con la idea del buen vivir aristotélico. El sentido común apunta hacia un sentido comunitario que da pie a la solidaridad ética entre los que conforman la comunidad ciudadana.

El *sensus communis* (Gadamer, 1994:48) no es un cuerpo preparado de máximas, tiene más bien un carácter histórico en tanto es cambiante. Una persona poseedora de dicho *sensus communis* tiene *frónesis*, -empleando el término aristotélico- tiene la sabiduría práctica como opuesta al conocimiento conceptual abstracto puramente teórico. El sentido común es un conocimiento de lo concreto e histórico. Así, la relación que hay entre los conceptos de prudencia o *frónesis* -estudiado por los griegos y específicamente por Aristóteles- y el del buen juicio -tratado por los filósofos modernos, específicamente por Kant-, muestran los posibles acercamientos con el sentido común defendido por Vico, Gradan, Gadamer y Arendt. Tanto la *frónesis* considerada como juicio práctico que nos inserta en el mundo ético como la noción tribunalicia del juicio, en tanto actividad mental de enjuiciar o juzgar, ambas funcionan de manera análoga a la realizada por los jueces en los tribunales de justicia. Con ello, el rescate gadameriano del *sensus communis* viquiano y su conjunción con la *phrónesis* aristotélica resulta muy valioso. Por un lado, se rescata lo circunstancial pero orientado hacia lo social, hacia el ámbito de la comunidad y al espacio político. De tal forma, el *sensus communis*, como

recurso racional, posibilita el conocimiento histórico y ese sentido común tiene que ver con la *synesis* o discernimiento comprensivo en tanto es un saber no sólo para mí, sino para el otro, una comprensión entre amigos -dice Gadamer- por la afinidad.

La *frónesis* va tejiéndose entre diferentes temáticas que traba Gadamer a lo largo de sus textos, pero tiene una presencia más determinada y definida sobre todo en *Verdad y Método II*. Este mecanismo racional de la *frónesis* se entreteje con conceptos tales como *Bildung*, *sensus communis*, juicio y gusto. Estos cuatro elementos de la tradición humanística determinan la existencia moral e histórica del hombre (Gadamer, 1997 : 48). El *sensus communis* no es un cuerpo preparado de máximas, tiene un carácter histórico porque es cambiante. Una persona con *sensus communis* tiene *phrónesis*, -empleando el término aristotélico- tiene la sabiduría práctica como opuesta al conocimiento conceptual abstracto puramente teórico. Lo que el sentido común dicta, cambia si cambian las circunstancias, por ser relativo a ellas. Las circunstancias dan a cada principio su color distintivo y su efecto discriminante. Gadamer afirma que para el *sensus communis* la conclusión basada en lo universal y la prueba en la base de axiomas no puede ser suficiente porque todo decisivamente depende de las circunstancias en su infinita variedad. El sentido común es un conocimiento de lo concreto al ser un sentido adquirido al vivir en una comunidad concreta y determinada por sostener tradiciones comunales. El *sensus communis* es histórico y en él se preserva la tradición como principio de acción.

En la tercera crítica, Kant hace espacio para el *sensus communis*. En el gusto estético es entendida la necesidad del acuerdo común, aún si este es sensible y no conceptual. El verdadero sentido común es para Kant el gusto. Como el gusto, el *sensus communis* ha perdido su conexión con la tradición política y social del humanismo; dentro de esa tradición, "el *sensus communis* es un elemento del ser cívico y moral" (Gadamer, 1997:50).

De manera similar, según el uso que le dan Vico y Shaftesbury al sentido común abarca el conjunto de juicios que lo determinan. El *sensus communis* como capacidad de juzgar se relaciona con el sentido comunitario, una solidaridad ética y ciudadana, es lo que en la *Crítica*

del Juicio Kant llama la "mentalidad agrandada" o "amplio modo de pensar" como máxima del juicio, el ponerse en el lugar y en el punto de vista del otro, abstrayéndose de las condiciones subjetivas del propio juicio; es una "reflexión sobre el propio juicio desde un punto de vista universal" (Kant, 1973: 271). Esto se traduce en la imaginación que se articula con el recurso prudencial. La capacidad del juicio depende de dos operaciones mentales: la *imaginación* en la que se representan objetos que se han removido de la inmediata percepción y ya no afectan directamente, y la *reflexión* en la cual uno juzga esas representaciones. Esta operación establece la más importante condición para el juicio, la condición de imparcialidad o de desinterés. Con él se comparten los juicios y se superan las idiosincrasias particulares en *pro* de las públicas e intersubjetivas. Esto se logra gracias al sentido de comunidad que proporciona el *sensus communis*. "Juzgo como miembro de esta comunidad... y no como miembro de un mundo suprasensible."(Ciancaclini, 2002:67).

Entonces y recapitulando, una de las características del sentido común constituye la base y el punto de partida para imaginar, inventar y re-construir ideas para pensar en otros, de modo que los pensadores que intentaban equilibrar la relevancia de la razón con otras capacidades: la imaginación, la agudeza y la invención. En este contexto, el sentido común puede verse como una forma de percibir el mundo y de actuar en él, de ahí que sea algo común a quienes participamos de lo humano y que sea un sentido compartido y común a la especie humana, que de facto se expresa y manifiesta a través de diversas formas de vida, culturales, sociales y políticas. Estas convicciones nos proporcionan una comunidad de sentido (Ciancaglini, 2002: 60). Con ello, podemos afirmar que ese sentido común tiene que ver con lo social y con lo que es compartido, yendo en contra de la atomización y la disolución de los lazos sociales. De esta manera, al compartir esa comunidad de sentido se comparten también las aspiraciones para alcanzar solidariamente ciertas metas que dirigen el camino de la humanidad. Así, nuestros juicios son particulares de igual manera que los de los otros y se articulan mutuamente por medio de ese *sensus communis* de manera que con ello son comunicables. En este sentido, el *sensus communis* es un sentido especial que nos pone en una comunidad humana en tanto que, la comunica-

ción y el discurso dependen de él. No podemos entrar en comunidad sin él. Gracias al sentido común tenemos un sentido público, una facultad crítica y podemos representar un *como sí*; se sopesan juicios y es posible ponerse en el lugar de los demás. De ese modo, el criterio del juicio es la *comunicabilidad* y el punto para decidir si nuestros juicios son en realidad comunicables, es viendo si son acordes con el *sensus communis* de los demás. Este concepto no significa en Kant sólo el sentido común que se espera de todas las personas, "sino un sentido especial que *nos pone de acuerdo* en una comunidad humana." (Passerin D' Entrevés, 1994:118). La visión kantiana del *sensus communis* alude a la idea de un *sentido público*.

Para Arendt el sentido común se contrasta con el *sensus privatus* en tanto este es el sentido individual que evita la comunicación, así, señala que "el único síntoma general de locura es la pérdida del *sensus communis* y la obstinada lógica en insistir en el propio sentido (*sensus privatus*)" (Arendt, 1995:70). La máxima de ponerse en el lugar de los otros indica la "mentalidad agrandada", lograda por la imaginación, es la toma de distancia de las condiciones subjetivas y personales del juicio, y refleja el propio juicio desde un punto de vista universal. Para ella los juicios no son ni meramente subjetivos, ni completamente objetivos. Su validez recae en el consentimiento que se obtiene de la comunidad en la que cada quien juzga (Arendt, 1995: 70).y cuando alguien juzga lo hace como miembro de una comunidad.

Entonces, el acto de juzgar es posiblemente la actividad más importante en donde se presenta el *compartir el mundo con los otros*. Arendt implica al sujeto del juicio en la producción y reproducción de un mundo común, por eso afirma que la capacidad del juicio y el razonamiento significan "estar en comunidad con otros". Juzgar, es una actividad fundamental donde se comparte este mundo con los demás. (Arendt, 1993: 218). El *sensus communis* "es el sentido específicamente humano, porque de él depende la comunicación, es decir, el lenguaje." (Arendt, 1984:531.) La validez del juicio político depende de la habilidad de pensar representativamente, (por la imaginación) desde el punto de vista de algún otro y con ello podemos ver el mundo desde diferentes perspectivas. Esta habilidad puede realizarse únicamente en el ámbito público en

donde los individuos pueden intercambiar sus opiniones sobre cuestiones particulares y ver si van de acuerdo con las opiniones de los otros. En este sentido nunca es una actividad solitaria sino que necesita de los demás y sus opiniones, y así se agranda su punto de vista al formar opiniones *representativas* para incorporar las de los demás (Arendt, 1993: 242). Con ello, el pensamiento político es representativo; la opinión que me formo emana de considerar algún tema desde diversos puntos de vista, recordando los criterios de los que están ausentes; es decir, los represento (Arendt, 1993:242).

El ámbito de la política se construye y es propio de las intersubjetividades que se realizan a través del lenguaje, el debate, la deliberación y el juicio. Este último humaniza las transformaciones de los condicionantes de nuestra existencia mediante la conversación y el habla, toda vez que es lo único que puede calificar la esfera publica-política de la existencia como auténticamente política. Además, el lenguaje es importante porque permite la comunicación entre las personas que se logra mediante ese *sensus communis* (Arendt, 1984:119).

La relevancia de lo común y lo compartido constituyan la cimbra del *sensus communis* que a su vez sustenta la posibilidad de la política y con esto, podemos decir que el poder se constituye como consecuencia del *sensus communis* de modo que este *sensus communis* se presenta como categoría central en el pensar hermenéutico-político arendtiano.

Se requiere la deliberación al no haber un saber que puede pretender una validez general. La deliberación hace hablar a otro y enfrentarse a él, no sólo son los medios adecuados para alcanzar fines, sino que establece lo que debe ser y lo que no, lo justo y lo injusto, la alteridad, el alejamiento y la distancia son momentos hermenéuticos en el encuentro entre personas "que buscan en la conversación el fundamento común" (Fuss, 1979:16), siendo entre personas diferentes, de diversa lengua y extraños entre sí. En el acuerdo se mantiene la diferencia, nunca se disuelve en la identidad, al haber una co-incidencia.

Sobre el recurrente concepto de la «trama de las relaciones humanas» es que Arendt posiciona el lugar y horizonte de nuestras acciones y de nuestros juicios como espectadores porque juzgamos mediante la imaginación y el sentido común. La intersubjetividad está implícita en el pensar representativo y el pensar político es representati-

vo:

cuantos más puntos de vista diversos tenga yo presentes cuando estoy valorando determinado asunto, y cuanto mejor pueda imaginarme cómo sentiría y pensaría si estuviera en el lugar de otros, tanto más fuerte sería la capacidad de pensamiento representativo y más válidas mis conclusiones, mi opinión (Arendt, 1995:241).

Desde ahí podemos decir que Arendt construye una hermenéutica de ponerse en el lugar del otro apuntalada con el diálogo intersubjetivo presupuesto en la comunidad humana y defendida por el *sensus communis*. Ponernos en el lugar de los otros nos relaciona con los demás mediante el pensar representativo que nos hace ver las aspiraciones y las expectativas de los otros, generando una idea de respeto moral hacia ellos y expresando la posibilidad solidaria comunitaria.

V SENTIDO COMÚN: ENLACE ENTRE LO INDIVIDUAL Y LO COMUNAL: INCIDENCIAS EN LO POLÍTICO

El estar con los otros nos permite comprendernos con ellos al interpretar las ideas y creencias de cada quien de manera mutua, y desde ahí poder utilizar la imaginación y el ingenio para pensar que es posible pensar e imaginar estar en su lugar. Es el recurso que en todo caso tenemos para agrandar nuestro pensamiento hacia los demás, y con ello comprenderlos. Este sentido común es un sentido de lo social con lo político y por ello se busca la participación común, un sentido de carácter comunal que está íntimamente relacionado con la pluralidad y con la posible solidaridad que se puede generar al comprendernos hermenéuticamente.

Al ampliarse nuestra mentalidad el sentido común está entre lo individual y lo comunal. Se logra tal ampliación universalizable por el interés en el otro y en los otros. Se trata de una extensión apoyada "por la benevolencia, la amistad, el *ágape*, la ayuda, por la solidaridad, en aquello que antes se llamaba el bien común, más allá de la sola preocupación por el bien particular" (Beuchot, 1993:69). Desde ahí, el alcance de los logros humanos y las reivindicaciones propias de la humanidad se constituyen como elementos comunes desde donde ubicamos el sentido

común a partir del cual es posible hablar de la justicia y de su alcance para todos. De esta manera, la contravención del sentido común genera la injusticia y con ella la destrucción de lo humano. El reconocimiento de la humanidad depende de la referencia concreta de aquellos que la constituyen y encarnan y que apelan al alcance de lo justo, y cuyo significado es producto de sus relaciones concretas, tanto entre ellos como con los elementos de lo común que los define como humanidad.

El juicio es visto por Arendt como una habilidad específica "la habilidad de ver las cosas no sólo desde nuestro punto de vista sino en la perspectiva de todos aquellos presentes" (Arendt, 1993: 221) y una habilidad que orienta a las personas en la esfera pública en el mundo común. Así, como hemos dicho en otra parte (García, 2005) Arendt identifica el juicio con la *phrónesis* en tanto ambas son capacidades de los actores políticos y ambas están enraizadas en el *sensus communis*. El juicio es la habilidad más cercanamente asociada con la acción política, y se relaciona con las afirmaciones del mismo juicio sobre propuestas alternativas como lo que debería hacer una comunidad política (Arendt, 1993:221).

El juicio político se conforma por las opiniones de todos los presentes y constituye una deliberación común. La importancia de la capacidad del juicio, en relación con lo político, radica en que nos permite estar en el mundo, en nuestras acciones cotidianas superando la subjetividad, al estar con los otros e intentar alcanzar lo común.

VI A MODO DE CONCLUSIÓN: EL SENTIDO COMÚN NO HOMOLOGA, MÁS BIEN DISTINGUE

La reflexión hermenéutico-crítica resulta central para la edificación humana, y hemos de reconocer que mediante la consideración del sentido común es posible la construcción político-social. Apelar al sentido común no significa obviar la reflexión crítica y la evasión en la toma de decisiones, como tampoco se alude a la somnolencia subsumida ante esa comunidad que no disiente cuando tiene que hacerlo a partir de los cauces de la justicia.

En suma, el sentido común da cuenta de la capacidad de juzgar y obrar acertadamente, y mediante esta capacidad común a todos los

seres humanos se interpreta a la humanidad dado que este sentido común es compartido por los miembros de la especie humana y funge como eje de lo humano.

El sentido común es abierto, común con los otros, no es encerrado en sí, ni es aislamiento sino que articula lo propio y lo ajeno, lo individual y lo social, es la vida en común, y es un sentido social generado mediante la misma imaginación.

El sentido común es el suelo común en el que logramos ponernos de acuerdo en un universo social, alcanzando en cierta forma, un consenso sobre el sentido del mundo. Esto da la pauta para el diálogo entre aquellos que comparten ese sentido común, y que por sus insuficiencias debidas a la finitud necesitan de los otros con quienes se comparte ese mundo, se juzga y se actúa, con quienes se inventan nuevas situaciones humanas mediante la imaginación en el intento de encontrar nuevos motivos de la acción. Ese sentido común es convivencia, por lo que implica un sentido social.

Las apuestas ético-políticas en las que se expresa la hermenéutica del sentido común nos ayudan a comprender aquello que compartimos con los demás impulsándonos a defender una perspectiva humanista basada en el respeto y el reconocimiento a las diferencias. El sentido común funge como ideal regulativo y heurístico entre las personas, posibilitando así su convivencia pacífica, y buscando a fin de cuentas, una sociedad justa.

Así, tal sentido constituye la base y el punto de partida para imaginar, inventar y reconstruir ideas para pensar e interpretar comunalmente al mundo. Además de distinguir y apreciar las diferencias dentro de lo común, es posible entenderse desde ese sentido común como sujetos solidarios, con reclamos no meramente individuales, sino comunitarios y compartidos. De este modo, tal sentido común nos ubica indisolublemente vinculados a la justicia y a las cuestiones referentes a lo común.

Con ello, podemos pensar al sentido común como generador de un potencial liberador y realizador de lo humano, y entendido como un sentido de bienestar público y del interés común, amor a la comunidad o sociedad. Es posible afirmar que el sentido común es un recurso compartido y común a la especie humana que se expresa mediante diversas

formas ético-político-culturales y se apoya en los variados recursos que se abocan a las expectativas éticas de la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDRT, HANNAH (1984), *La vida del espíritu*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- (1993) *Between Past and Future, Eight Exercises in Political Thought*. Penguin Books, U.S.A.
- (1995) "Verdad y política", *De la historia a la acción*, Ed. Paidós, Barcelona.
- (1995) "Pensar y las Reflexiones morales" en Arendt, *De la historia a la acción*, Ed. Paidós, Barcelona, 1995.
- (1995) *Lectures on Kant's Political Philosophy*, University of Chicago Press, United States of América, 1995.
- ARISTÓTELES (1973) *Obras completas*, Aguilar, Madrid.
- BEUCHOT, MAURICIO (1993) *Filosofía y derechos humanos*, Siglo XXI Editores, México.
- BERLIN, ISIAH (1990) *El fuste torcido de la humanidad. Capítulos de la historia de las ideas*. Península Barcelona.
- CIANCACLINI, SERGIO (2002) *La revolución del sentido común*, Ed. Sudamericana, Señales, España.
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA, www.rae.es
- FUSS, PETER (1979) "Hannah Arendt's conception of political community", en Melvin A. Hill, n (ed) *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World*", St. Martin's Press, New York.
- GADAMER H.G. (1997) *Verdad y Método I*, Ed. Sigüeme, Salamanca.
- (1994) *Verdad y Método II*, Sigüeme, Salamanca.
- GARCÍA GONZÁLEZ, DORA ELVIRA (2005) *Tas acciones morales y el pensar" en Del poder político al amor al mundo*, Ed. Porrúa/Tecnológico de Monterrey, México.
- GRACIAN, BALTASAR (2003) *El Héroe*, Castalia, Madrid.
- (2004a) *Discreto*, Aria/Random House Mondadori, S.A., Barcelona.

-(2004b) *Agudeza y arte de ingenio*, Ed. Larumbre. Clásicos aragoneses. Prensas Universitarias de Zaragoza, España, Vol. 1.

-(2000) *Oráculo. Manual y arte de la prudencia*. Debate Editorial, Madrid.

KANT, I. (1973) *Crítica del Juicio*, Porrúa, México.

LEMOS, NOAH (2004) *Common Sense. A Contemporary Defense*, Cambridge, University Press, UK..

REID, THOMAS (1983) *Inquiry and Essays*, Indianápolis: Hackett, 1983.

PASSERIN D' ENTREVÉS, MAURIZIO (1994) *The political philosophy of Hannah Arendt*. Routledge, London.

PETTERSON, BO (2004) "Exploring the common sensus communis ground. Humor and the interpretation of comic poetry", en JLS 33.

SHAFTESBURY (1995.) *Sensus Communis*. Ensayo sobre la libertad de ingenio y humor, Pre-textos, Valencia,

VICO, GB. (1995) *Ciencia Nueva*, Tecnos, Madrid.-(1941).

Principios de una ciencia nueva en torno a lo común de las Naciones. Colegio de México, México.-(1994)

On the Study Methods of our time, Cornell University Press, Ithaca and London.